I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000186

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 15 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/ /2021; el Memorándum N.º 600/115/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/69/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum N.º 1100/124/2021 de la Dirección de Control; la Ley N.º 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BM Y/O BNUP, PARA VENTA DE SOAP 2021-2022, DE FORMA PRESENCIAL E INTERNET Y PLASTIFICADO, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**", cuyas Bases Administrativas Generales y Especiales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y Certificado de disponibilidad presupuestaria y planos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **15 de febrero de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será desde **15 de febrero de 2021 hasta las 14:00 horas del 23 de febrero de 2021**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **02 de marzo de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde **15 de febrero de 2021, hasta las 10:00 horas del 08 de marzo de 2021** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **08 de marzo de 2021, a las 15:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **08 de marzo de 2021, a las 15:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000186

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

8. la Comisión de Apertura, integrada el Director de la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y por la Secretaría Municipal en su calidad de Ministro de Fe o quienes ellos subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa.

9. En el caso de la Comisión de Evaluación está compuesta, por el Secretario Comunal de Planificación, don Hernán Ortega Castillo, RUT 5.450.769-0; la Directora de Tránsito, doña Marisol Varas Cisterna, RUT 13.902.014-6; la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación doña Ximena Caro Díaz RUT 11.348.455-1 y la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón RUT 8.213.197-3 en su calidad de ministro de fe, o quienes los subroguen, reemplacen o designen. Los integrantes que participen de esta comisión deberán contar con Responsabilidad Administrativa.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Tránsito, según lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

11. El desarrollo de la presente licitación no contempla gasto por parte del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/GZJ/gra
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.